

cia en el remate en cuya virtud solicitada se le  
conceda la gracia de poder vender el vino por d. ha  
medida, y q. en caso de obliuion se lea a ejecutarlo  
por la de treinta y seis quartillos; se le suya el  
precio a baxata correspond. y el Ayuntamiento  
dauenda se decretó dho memorial con asistencia  
de todos los Indivíduos q. lo componen en el primer  
Carildo q. se celebre, y en el interin no se haga  
novedad con este Interesado

Y en la forma referida se concluyó este Caril-  
do q. e. y firmaron los q. Supieron de q. Certifico =

*Morales*

Pedrogimenes. Sica Juan Jimenez

Martin Sanchez

Suplemente  
Joseph Jimenez  
Ramirez

